

RESOLUCIÓN No.10-GADPR-YVC-2026

APROBACIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE REGLAMENTOS Y ESTATUTOS INTERNOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO CONE.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO CONE.

CONSIDERANDO

- Que,** el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado – GAD Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone.
- Que,** el artículo 227 de la Constitución política de la República del Ecuador, prescribe: la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, y evaluación.
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador consagra que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, reconociendo explícitamente a las juntas parroquiales rurales como parte de estos;
- Que,** el artículo 240 de la Carta Magna confiere a los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquias rurales de forma expresa la facultad reglamentaria en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el artículo 8 del COOTAD, concede a los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales la capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo.
- Que,** el artículo 63 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD señala que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.
- Que,** el GAD Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y capacidad para realizar actos jurídicos que fuesen necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.
- Que,** el artículo 67, literal a) del COOTAD, establece como atribución sustancial de la Junta Parroquial Rural la facultad de expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural;
- Que,** conforme a las reformas legales del COOTAD para la Sostenibilidad y Eficiencia del Gasto, los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben implementar una rigurosa planificación y ordenamiento de sus recursos bajo principios de eficiencia fiscal, requiriendo de herramientas administrativas actualizadas como los estatutos orgánicos por procesos para el correcto ejercicio de la gestión territorial;
- Que,** es imperioso regular de manera técnica, legal y proporcional la jornada laboral, el régimen disciplinario institucional y el sistema general de remuneraciones de los vocales de la junta parroquial, resguardando la debida correspondencia entre las responsabilidades públicas y la asignación presupuestaria asignada;
- Que,** se requiere un instrumento normativo interno expedito que fije las reglas claras de conformación, operación, fiscalización, delegaciones y desarrollo de sesiones ordinarias y extraordinarias para las comisiones permanentes, especiales y técnicas de la función legislativa parroquial;
- Que,** el 29 de junio del año en curso, en Sesión Ordinaria de la Junta Parroquial, los vocales procedieron al correspondiente debate, análisis exhaustivo y aprobación unánime de los respectivos cuerpos reglamentarios y estatutarios institucionales; y,
- Que,** en uso de las facultades constitucionales y legales de las que se encuentra investido el pleno del nivel de gobierno local.

RESUELVE:

- ART. 1.** APROBAR Y EXPEDIR el Reglamento actualizado que regula la jornada de trabajo, régimen disciplinario y remuneraciones de los vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Yaguachi Viejo Cone, el mismo que entrará en vigencia inmediata de cara a la optimización del talento humano institucional.
- ART. 2.** APROBAR Y EXPEDIR el Estatuto orgánico de gestión organizacional por procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, Cantón Yaguachi, provincia de Guayas, cuerpo que define la estructura adjetiva, gobernante, sustantiva y de asesoría de la entidad.
- Art. 3.** APROBAR Y EXPEDIR el Reglamento interno actualizado que regula la conformación, funcionamiento y operación de las comisiones permanentes, especiales u ocasionales y técnicas; sesiones, delegaciones y representaciones de la función de legislación y fiscalización del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone.
- ART. 4.** ENCARGAR a la Presidenta de la Junta Parroquial Rural y a la Secretaría-Tesorería la correspondiente publicación, socialización, registro técnico y ejecución material de los instrumentos normativos aprobados por el Pleno el 29 de junio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución y los reglamentos aprobados adjuntos entrarán en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de su obligatoria indexación en la Gaceta Oficial institucional o portal web del www.yaguachiviejocone.gob.ec/

Dado y firmado en la sede oficial del GAD Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, a los 29 días del mes de junio de 2026.

Lo firmamos en constancia.


Lcda. Grecia Andrea Campusano Alvarado
PRESIDENTA
GADPR YAGUACHI VIEJO CONE


Tlgo. Danny Gamboa Piloza
SECRETARIO
G.A.D.P.R. Yaguachi Viejo Cone

Certificación de Aprobación.

El suscrito Secretario del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Yaguachi Viejo Cone, CERTIFICA que la presente resolución, así como los reglamentos y estatuto orgánico correspondientes, fueron conocidos, ampliamente discutidos y formalmente aprobados en un solo cuerpo normativo durante la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Parroquial el 29 de junio.

Lo certifico.


Tlgo. Danny Gamboa Piloza
SECRETARIO
G.A.D.P.R. Yaguachi Viejo Cone